



RESOLUCIÓN No. 09 del 23 de julio de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA”

LA DIRECTORA DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES LIBERALES Y LA VEEDORA NACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES LIBERALES.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 6090 del 27 de junio de 2020, por medio de la cual se convoca y reglamenta la participación de las Mujeres Liberales, en los congresos sectoriales locales, municipales, departamentales, del distrito capital y del **IV CONGRESO NACIONAL DE MUJERES LIBERALES, “Por una vida libre de violencias”**

Que según acta No 01 del congreso sectorial de Mujeres Liberales del departamento de Valle del Cauca, realizado el día 3 de julio del año 2020, se eligió la Asamblea Departamental de Mujeres y por error de digitación no se registró en la tabla de Asambleístas los nombres de las tres integrantes electas en la mesa directiva.

Que teniendo en cuenta la anterior situación, procedieron a realizar una sesión virtual con las integrantes del congreso sectorial de mujeres liberales del departamento de Valle del Cauca, el día 22 de julio del año 2020, con el fin de integrar las tres elegidas para la mesa directiva, entre las asambleístas, quedando de esta manera integradas y además ratificada la conformación de la de la asamblea, para un total de 18 integrantes, de acuerdo al número de diputados correspondientes a la circunscripción.



Que es menester declarar las ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES DE MUJERES LIBERALES.

En mérito de lo expuesto, la Directora Nacional de la Organización de Mujeres del Partido Liberal Colombiano y la Veedora Nacional de la Organización Nacional de Mujeres Liberales

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la conformación de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales de Valle del Cauca, quienes harán parte de la convención departamental liberal del mencionado departamento, en representación de las mujeres de nuestra colectividad, como se relacionan a continuación:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1112098536	Alba Cecilia Aguirre
2	29676492	Ana María Benítez
3	1061989368	Anyi Marcela Peña
4	1111781882	Aura cristina Montenegro
5	66659944	Claudia Santander
6	1118260094	Chaday Viviana Fajardo O.
7	1118304122	Érica Tascón
8	1116248267	Erika Vanessa Salazar
9	31485082	Guislay serna
10	29975380	Ingrid Yuriani Sinza
11	52993781	Jenny Murillo
12	38879228	Liliana Moncayo Trujillo
13	1107055372	Linda Julieth Quintero H
14	1113620438	Lisette Burgos
15	1127351336	María Alejandra Benítez R
16	31479994	Nohely franco Cerón
17	29942110	Olga Lucia Ruiz
18	115.958950	Yabelin Gise Campo



ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES LIBERALES-ONML

YOMAIRA SARMIENTO SARMIENTO
Directora Nacional

YENY NAHOMY ARENAS CEPEDA
Veedora Nacional